

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

280**MADRID NÚMERO 35**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Isabel Pérez Aínsa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 287 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Tomé Alvaro, contra la empresa “Asecoin España, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Ana Isabel Pérez Aínsa.—En Madrid, a 28 de junio de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte actora en los autos arriba referenciados, en reclamación por despido, en el que se manifiesta que por la demandada no se ha procedido a la readmisión ni al abono de la indemnización, solicitando se proceda conforme a lo preceptuado en el artículo 278 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, requiérase de comparecencia a las partes para incidente de readmisión el día 20 de julio de 2010, a las quince cincuenta y cinco horas, en la Sala de audiencias 1-B de la calle Hernani, número 59, de Madrid, con la prevención de que en caso de no comparecer la parte actora se le tendrá por desistida de su solicitud y, en caso de no hacerlo la demandada, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber que la misma no es firme y cabe interponer recurso de reposición en los cinco días siguientes a su notificación.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asecoin España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.587/10)